



Tartagal, 08 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 388-SRT-22

EXPTE. N° 20.163/17

VISTO

La nota presentada por la Lic. Romina Romano, en la que solicita el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Taller de Producción de Radial de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que la Lic. Romina Romano presenta su plan de trabajo para acceder al aumento de dedicación y es aprobado por la Escuela de Comunicación.

Que obran informe del Departamento de Personal y de Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal respecto de utilización de las economías que surgen del cargo temporalmente vacante por renuncia de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Asignatura Promoción Cultural Comunitaria contemplada en la plata aprobada por Resolución CS N° 140/21.

Que tiene despacho favorable de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado despacho fue aprobado por mayoría en Reunión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor llevada a cabo el 01 de septiembre de 2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR EL AUMENTO TEMPORARIO DE DEDICACIÓN SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino a la **LIC. ROMINA ROMANO, DNI: 27.468.966** en la **CÁTEDRA TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal desde el 05 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional y/o Facultad y dedicación.

ARTICULO 3º.- ACLARAR que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías que surgen del cargo vacante por renuncia de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple de la asignatura Promoción Cultural Comunitaria de la //...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL**

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 años de la UNSa. Mi Sabiduría Viene de
Esta Tierra”*



...// **RESOLUCIÓN N° 388-SRT-22**

EXPTE. N° 20.163/17

carrera Tecnicatura en Comunicación Social contemplada en la planta aprobada por Resolución CS N° 140/21.

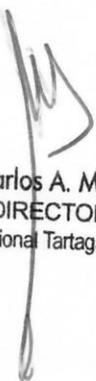
ARTICULO 5º.- ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 6º.- HAGASE SABER a la interesada y notificar a la Facultad de Humanidades, a la Escuela de Comunicación Social, al Depto. Personal SRT, a la Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa de SRT y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.

abo


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.